

En el día de hoy esta Jueza de Competiciones Profesionales de la RFEF ha recibido el escrito remitido por el CD Lugo, SAD por medio de la LNFP comunicando que varios jugadores (15) y miembros del personal (8) del citado club, habían resultado positivos por COVID-19. Se anexa a dicha solicitud el escrito del SERGAS (Servicio Gallego de Salud) en el que se comunica al citado club la obligación de confinamiento tanto de los positivos como de los negativos que han sido testados. Sobre la base de todo esto, en dicho escrito se solicita el aplazamiento del encuentro que debe disputarse el día de mañana, 20 de diciembre de 2021, a las 21:00 horas, entre dicho club y la UD Almería, SAD.

Una vez analizada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo previsto en las Normas Reguladoras y Bases de Competición de Primera y Segunda División para la Temporada 2021-2022 en relación con las medidas específicas vigentes para el caso de no poder disputarse algún encuentro como consecuencia de la COVID-19, así como en los artículos 239 y 240 del Reglamento General de la RFEF y en aras de velar por la salud de todos los participantes en la competición, este Jueza de Competiciones Profesionales, en virtud de la competencia emanada del artículo 53.3 a) de los Estatutos federativos

ACUERDA

Aplazar el encuentro entre el CD Lugo, SAD y la UD Almería, SAD que estaba previsto disputarse en el día de mañana.

En los próximos días y en función de la evolución de las circunstancias se realizarán los trámites oportunos desde este órgano para poder fijar la nueva fecha de disputa del encuentro.

Notifíquese a los clubes interesados, al Departamento de Competiciones de la RFEF, a la LNFP y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 19 de diciembre de 2021.

Carmen Pérez González Jueza de Competiciones Profesionales